

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS

1. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2022/000710K. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día diecisiete de enero de dos mil veintidós, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

2. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES. NÚMERO: 2021/00014909V. APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORA RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA LA BANDA, FASE I”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de la obra “MEJORA RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA "LA BANDA" - FASE I”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Yone F. Díaz Pérez, y supervisado por el Ingeniero de Edificación de este Ayuntamiento, don Ángel Luis Pérez Rodríguez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TRESCIENTOS MIL (300.000,00 €) EUROS, IGIC incluido.

3. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2018/0001158S. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LOTE 1: POTENCIA MAYOR A 10 KW.

A la vista de lo expuesto y de la propuesta expresa emitida al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES” Lote 1: Suministro de energía eléctrica para dependencias municipales cuya potencia contratada es mayor a 10 KW”, suscrito con la empresa ENDESA ENERGÍA, SAU, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. SECRETARIA GENERAL. NÚMERO: 2018/0001158S. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LOTE 2: POTENCIA IGUAL O INFERIOR A 10 KW.

A la vista de lo expuesto y de la propuesta expresa emitida al efecto, esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido del precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la prórroga del contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES” Lote 2: Suministro de energía eléctrica para dependencias municipales cuya potencia contratada es menor

o igual a 10 KW”, suscrito con la empresa ENDESA ENERGÍA, SAU, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2020/4322H. APROBAR EL EXPEDIENTE Y GASTO DEL CONTRATO DE “MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEPORWIN PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la aprobación de expediente y gasto para la adjudicación del contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEPORWIN PARA LA GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE AGÜIMES”, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. CONTRATACIÓN. NÚMERO: 2019/16404W. MODIFICACIÓN DE LA RESPONSABLE DEL CONTRATO DE “SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES”.

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de nombrar como responsable supervisora del contrato denominado “Servicios complementarios al funcionamiento de los órganos de gestión tributaria, inspección y recaudación del Ayuntamiento de Agüimes” a Doña Eva López Peláez, Tesorera de este Ayuntamiento, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.